

EXPEDIENTE Nº: 2501590

FECHA: 19/01/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ARQUITECTURA
Universidad (es)	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, el Título se ha implantado conforme al plan de estudios establecido en la memoria verificada. Sin embargo, la denominación poco concreta de las asignaturas de la memoria verificada ha llevado a tener que utilizar denominaciones alternativas más concretas para confeccionar los horarios, y que son las que aparecen en las páginas web que pueden consultar los alumnos.

El perfil de egreso se estima adecuado para la práctica profesional por los tutores de las empresas que han recibido alumnos en prácticas externas, aunque el nivel adquirido sobre las competencias de carácter técnico es valorado por los tutores de prácticas de empresa por debajo del resto de aspectos. Algunas asignaturas de tipo Taller integran muchas materias diferentes y presentan dificultades de coordinación entre ellas, tanto en lo que se refiere a los respectivos contenidos como a las actividades formativas.

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso especificado en la memoria verificada es de 50. De acuerdo con los datos de la tabla 4 del Informe de Autoevaluación, el número de alumnos matriculados durante los cursos 2011-12 a 2014-15 ha excedido este límite, aunque no más de 6 alumnos por curso. No obstante, de acuerdo con la información adicional de matrícula aportada por el Centro durante la visita, el número de alumnos de nuevo ingreso procedentes de selectividad no ha superado los 50 alumnos.

En el plan de mejoras que presenta la universidad después de recibir el Informe Provisional se comprometen a respetar el número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la memoria verificada mientras no se produzca la modificación de la misma. Asimismo, los responsables del título se comprometen a respetar la denominación de las asignaturas establecida en dicha memoria mientras ésta no se modifique; las modificaciones pertinentes de los horarios y las asignaturas en la Web se realizarán de forma inminente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información sobre el plan de estudios y su implantación que se requiere para que los estudiantes tomen sus decisiones es clara y fácilmente accesible. Las guías docentes están estructuradas siguiendo un modelo único para todas ellas, aunque el contenido de su información tiene diferentes niveles de concreción. Este bajo nivel de concreción resulta especialmente destacable en algunas asignaturas de tipo taller que tienen 30 créditos (un semestre), como es la asignatura -Taller de proyectos de arquitectura y urbanismo-.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A la vista de las evidencias aportadas por el Centro, cabe concluir que en el caso del Grado en Arquitectura (Toledo) la institución dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado que permite la mejora del título. No obstante, cabe recomendar la difusión del trabajo interno de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), publicando las actas de sus reuniones y los planes de mejora, de tal modo que se ponga de manifiesto la relación entre el trabajo de la CGCC y las decisiones que se adoptan para la mejora del título. Dicha comisión debería reunirse con periodicidad semestral, tal y como se establece en el SGIC de la Universidad. Además, cabe mejorar el procedimiento para recabar la opinión de todos los grupos de interés, de tal modo que se obtengan datos de forma regular (si es posible, anualmente) y con una participación suficiente que permita validar los resultados y extraer de los mismos información útil para la mejora de las enseñanzas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de profesores que imparte docencia en este título es suficiente para realizar las actividades formativas con las metodologías docentes de carácter proyectual establecidas en la memoria verificada. El número de profesores con categoría CU y TU en los primeros años de impartición del título es muy inferior al establecido por la memoria verificada (32,26% frente al 55,5%). Destaca asimismo el bajo número de Arquitectos entre el profesorado con esta categoría de CU y TU (uno), compensado en parte por una proporción de profesores asociados más elevada que la prevista en la memoria verificada.

El elevado porcentaje de profesores ayudantes refleja que una parte de la docencia es impartida por plantilla que todavía está en proceso de consolidación como profesores universitarios. El perfil del profesorado seleccionado y contratado no concuerda en muchos casos con las competencias asignadas a las materias que imparten. Esta falta de concordancia resulta especialmente relevante en el caso de las materias con contenido técnico para un título con competencias profesionales. Por ejemplo, es difícil de justificar que el profesor responsable de las asignaturas "Instalaciones I" e "Instalaciones II" sea del área de conocimientos de Mecánica de Medios Continuos, el profesor de la asignatura "Proyectos altamente tecnificados: Diseño e Instalaciones" del área de Educación Física y Deportiva, y la asignatura "Bases de los Materiales de Construcción" esté impartida por profesores del área de proyectos Arquitectónicos e Ingeniería del terreno.

En sus alegaciones, la universidad hace notar que los datos sobre profesores CU y TU han cambiado sustancialmente en los últimos años, y se aportan evidencias al respecto, justificándose que se han cumplido los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Asimismo, se menciona la existencia de un número importante de profesores que están acreditados para promocionarse, pero que no se pueden convocar concursos por motivos presupuestarios (fijados por ley). En el plan de mejoras, la UCLM manifiesta el compromiso de facilitar los procesos de promoción cuando la tasa de reposición lo permita, indicándose que se han convocado el número de plazas máximo permitido por la legislación vigente en cada convocatoria.

Relacionado con la alegación anterior, la UCLM declara que hay un arquitecto entre los profesores con categoría CU y TU, así como 18 profesores con titulación de Arquitecto, 8 de los cuales con el grado de doctor. Con ello, se cumplen los compromisos adquiridos en la memoria verificada.

En cuanto al perfil del profesorado y la concordancia entre las asignaturas que imparten y sus áreas de conocimiento, la universidad arguye en dos sentidos en sus alegaciones. En primer lugar, hace notar que la legislación da plenas competencias a las universidades para la organización y asignación de las asignaturas, sin que las áreas de conocimiento tengan más papel que el orientativo. En segundo lugar, y para los casos particulares mencionados anteriormente, proporciona el currículum de los profesores que imparten la asignaturas indicadas y justifica su adecuación a la impartición de tales asignaturas.

En sus alegaciones, la UCLM justifica que los profesores en período de formación también desarrollan

las vertientes investigadora y de transferencia de tecnología.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las instalaciones en la que se imparte la docencia de este título son provisionales. Están dotadas de aulas en condiciones para impartir la docencia de carácter proyectual y de teoría. Además de las aulas, solamente existe un aula taller para la elaboración de maquetas y otros elementos de madera y una pequeña biblioteca especializada en temas de arquitectura que se nutre de donaciones. No se ha evidenciado la existencia de laboratorios especializados para la realización de prácticas. Se cubre la docencia práctica con algunas visitas externas.

La UCLM dispone de un repositorio de documentos denominado RUIDERA, pero su existencia es desconocida por los alumnos y profesores asistentes en la audiencia. Se ha podido constatar que en este repositorio no existen prácticamente documentos relacionados con la Arquitectura. El personal de apoyo corresponde a una unidad de apoyo de gestión compartida para todos los títulos del Campus de Toledo, el cual es bien valorado por los estudiantes. La biblioteca del centro no está atendida por personal especializado y no dispone de equipamiento propio adecuado.

El compromiso de comenzar las obras de una sede definitiva de la Escuela de Arquitectura en un edificio de nueva construcción durante el curso 2010-11 no se ha cumplido. Sin embargo, según el equipo de dirección del Centro en el ejercicio 2016 se ha dotado de un presupuesto para iniciar las obras de rehabilitación de otro edificio que albergará la sede definitiva de esta Escuela.

En las instalaciones actuales, no existen laboratorios docentes ni espacios de trabajo autónomo, fundamentales para el tipo de enseñanza que se quiere impartir.

En sus alegaciones, la UCLM manifiesta que se cumplen los compromisos adquiridos en la memoria verificada en cuanto a laboratorios y espacios de trabajo autónomo. Por motivos de operatividad de la Escuela donde se imparte el grado, se ha modificado la designación de tales espacios, documentándose tal modificación (se corrigen en las alegaciones algunos errores de la documentación que ya se había presentado). Asimismo, se enumeran algunas ampliaciones de espacios docentes y para el trabajo autónomo que se han llevado a cabo, documentándose su ubicación.

En cuanto a la biblioteca, la universidad en sus alegaciones recalca que la que corresponde al grado es la Biblioteca de la UCLM, tal y como se indica en la memoria verificada, atendida por personal especializado y dotada de equipamiento y fondos adecuados. Se justifica que número de fondos documentales de dicha biblioteca en las áreas docentes del grado es significativo. En cualquier caso, se

han subsanado algunos errores en la designación de los espacios de lectura que de forma temporal disponen de documentos.

En sus alegaciones, la UCLM menciona que, pese que no se ha construido el edificio programado en la memoria verificada, el actual es plenamente adecuado. En el plan de mejoras se describe el estado del proyecto del nuevo edificio y las actuaciones que se han llevado a cabo, estimado su inauguración para el curso 2018-19.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La metodología docente basada en proyectos y la integración en talleres de las materias de Proyectos, Composición y Urbanismo son consideradas tanto por el equipo directivo como por los alumnos y los profesores como un sello de identidad de esta Escuela. Sin embargo, la coordinación de la docencia de los talleres resulta compleja debido a la integración de una gran cantidad de contenidos en una misma asignatura y la intervención de muchos profesores. A pesar de ello, los alumnos tienen una buena opinión general de las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación empleados.

De la consulta de los trabajos expuestos en las aulas, no se percibe que la metodología aplicada haya sido capaz de permitir la adquisición de las competencias técnicas, especialmente de la E4 a la E44. La única referencia que se ha podido tener sobre el nivel de los resultados de aprendizaje de los alumnos es la opinión de los tutores de empresa sobre el perfil de los alumnos que realizan prácticas externas en la evidencia E15. En general, la opinión de los tutores de empresa sobre el perfil de los alumnos es positiva. Llama la atención la percepción de que el nivel de las competencias de carácter técnico adquirido por los alumnos es relativamente bajo respecto del esperado en el ejercicio real y diario de la profesión.

En sus alegaciones, la universidad indica que los trabajos expuestos en las aulas corresponden a trabajos de final de curso de asignaturas. No se pudo presentar al panel ningún TFG, puesto que aún ningún alumno lo ha llevado a cabo. La UCLM considera que no se puede determinar si se adquieren todas las competencias con la información de la dispuso el panel, y que el único indicio para determinar si se han alcanzado todas las competencias requeridas son las encuestas, que resultan ser positivas. Asimismo, se hace notar que todas las competencias técnicas son adquiridas en el desarrollo del plan

de estudios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ha mantenido entorno a los 50 alumnos (no superando nunca los 6 alumnos por curso) que corresponde con el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Las tasas de rendimiento se mantienen en valores que permiten esperar que la tasa de eficiencia será superior a la prevista en la memoria verificada (80%) cuando se completen los cinco años de duración del título y puedan calcularse adecuadamente los indicadores del título.

Las encuestas a los alumnos aportadas solamente reflejan datos integrados de opinión agregados en dos grupos: primer curso y últimos cursos. En ellas se refleja un elevado grado de satisfacción general, aunque existen puntuaciones relativamente más bajas sobre algunos aspectos como la coordinación, el cumplimiento de los programas y la organización y gestión del Centro. Las encuestas aportadas sobre la opinión de profesores y personal de administración y servicios no son representativas. En relación a la inserción laboral, todavía no se han obtenido datos de los indicadores debido a que en el momento de la evaluación por parte del Panel no había egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- Se comprobará si el número de plazas de nuevo ingreso que se admiten, independientemente de la procedencia de los estudiantes, se ajusta a la memoria verificada o

bien se ha solicitado la modificación de la misma.

- Se comprobará si se han establecido los mecanismos necesarios para que los estudiantes alcancen las competencias técnicas establecidas en la memoria verificada, particularmente en las competencias de la E4 a la E44. En particular, tal comprobación se hará una vez se haya presentado un número significativo de TFG.

- Se comprobará la unificación de la denominación de las asignaturas en la web con la que aparece en la memoria verificada, o bien si se ha solicitado la modificación pertinente de la memoria de verificación.

- Se analizará el progreso del proyecto de construcción de la sede definitiva de la Escuela de Arquitectura, cuya inauguración está prevista para el curso 2018-2019.

Se establecen asimismo las siguientes recomendaciones:

- Concretar la información sobre el contenido de las asignaturas de tipo taller y con elevada carga docente, particularmente de la asignatura "Taller de proyectos de arquitectura y urbanismo".

- Difundir el trabajo de la CGCC publicando las actas de sus reuniones, así como aplicar el procedimiento previsto para recabar la opinión de todos los grupos de interés establecido en el SGIC.

- Propiciar una mayor participación en las encuestas de los distintos estamentos del centro para que estas puedan considerarse significativas.

- La CGCC debería reunirse con la periodicidad establecida en el SGIC.

- Una vez se puedan calcular las tasas de rendimiento académico, analizar si procede introducir acciones que redunden en la mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 19/01/2017:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA